

### Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

# Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1

Unidad Funcional: 19 - OTRI

#### Servicios:

#### OTRI

- 1. Asesorar al profesorado en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de las actividades de los contratos y convenios de investigación con empresas e instituciones al amparo del art. 83 de la LOU.
- 2. Asesorar y tramitar al profesorado en lo referente a la propiedad industrial e intelectual generada como consecuencia de la investigación realizada en la UGR.
- 3. Informar y asesorar al profesorado y alumnado en lo relativo a las Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) surgidas de la investigación de la UGR, con el propósito de promover la creación de dichas empresas.
- 4. Asesorar al profesorado en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de los proyectos de I+D en colaboración con empresas presentados a convocatorias realizadas por entidades públicas y/o privadas, y divulgar e informar sobre ellas.
- 5. Divulgar los resultados de investigación y las capacidades de los grupos de investigación de la UGR en la sociedad en general y en las empresas en particular, a través de la organización de eventos relacionados con la transferencia de conocimiento (cursos, jornadas, mesas de transferencia...), así como atender a las demandas que pudieran surgir por parte de las empresas, entidades e investigadores de la UGR.
- 6. Asesorar a profesores y alumnos sobre la presentación y tramitación de solicitudes, los requisitos de las becas y contratos laborales con cargo a contratos, proyectos y convenios, y sobre los tipos de ayuda, presentación de solicitudes y los requisitos relativos a los planes propios de ayudas a la transferencia de investigación.
- 7. Elaborar certificados administrativos para el personal de la Universidad en el ámbito de la transferencia de conocimiento (contratos, convenios, proyectos...).

- 8. Diseminación de información sobre las distintas convocatorias de proyectos internacionales (provectos del VII Programa Marco de I+D y otros provectos europeos, proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otros proyectos internacionales).
- 9. Asesoramiento en las convocatorias de proyectos de investigación de ámbito internacional.
- 10. Asesoramiento y apoyo en la preparación de propuestas, fundamentalmente dentro del VII Programa Marco de I+D.
- 11. Gestión integral económica y administrativa de los proyectos del VII Programa Marco de I+D.
- 12. Elaboración de certificados y otros documentos relacionados con proyectos internacionales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los acuerdos que se tomen contarán con el consenso de la mayoría de sus miembros.

## Miembros del Equipo de Trabajo (incluido el Responsable de la Unidad Funcional):

Nombre y Apellidos	NIF	Dirección de Correo electrónico	Firma
JESÚS CHAMORRO MARTÍNEZ	10031820	Direccionotri@ugr.es	
RAFAEL GARCÍA GÓMEZ	24274994	Rgg@ugr.es	
LAURA PLAZA MONTOYA	45308463	Lplaza@ugr.es	

## Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.<sup>2</sup>

Servicio	Compromiso asociado	Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de medición	Estándar
Todos los servicios que presta la OFPI	Responsader a las reclamaciones recibidas en la OFPI en el plazo máximo de cinco días hábiles	Porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo.	(Número de reclamaciones contestadas en plazo/ número de reclamaciones totales)*100	semestralmente	100%
Informar y asesorar al profesorado y alumnado en lo relativo a las Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) surgidas de la investigación de la UGR, con el propósito de promover la creación de dichas empresas.	Elaborar y presentar en Consejo de Gobierno una normativa que regularice las condiciones que deben cumplir las empresas basadas en el conocimiento (EBCs) de la Universidad de Granada y garantice la seguridad jurídica del PDI.	Normativa elaborada: si/no			Elaborar normativa antes de 1de Enero 2010

Fecha: 26/5/2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): Rafael García Gómez

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Deben ser al menos dos. Estos compromisos pasarán a formar parte de la Carta de Servicios tras obtener el informe favorable de la Comisión de Cartas de Servicio y ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.